

LICITACIÓN PÚBLICA 005/2023

DICTAMEN DE FALLO

El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 005/2023** para el suministro de Material de Curación del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

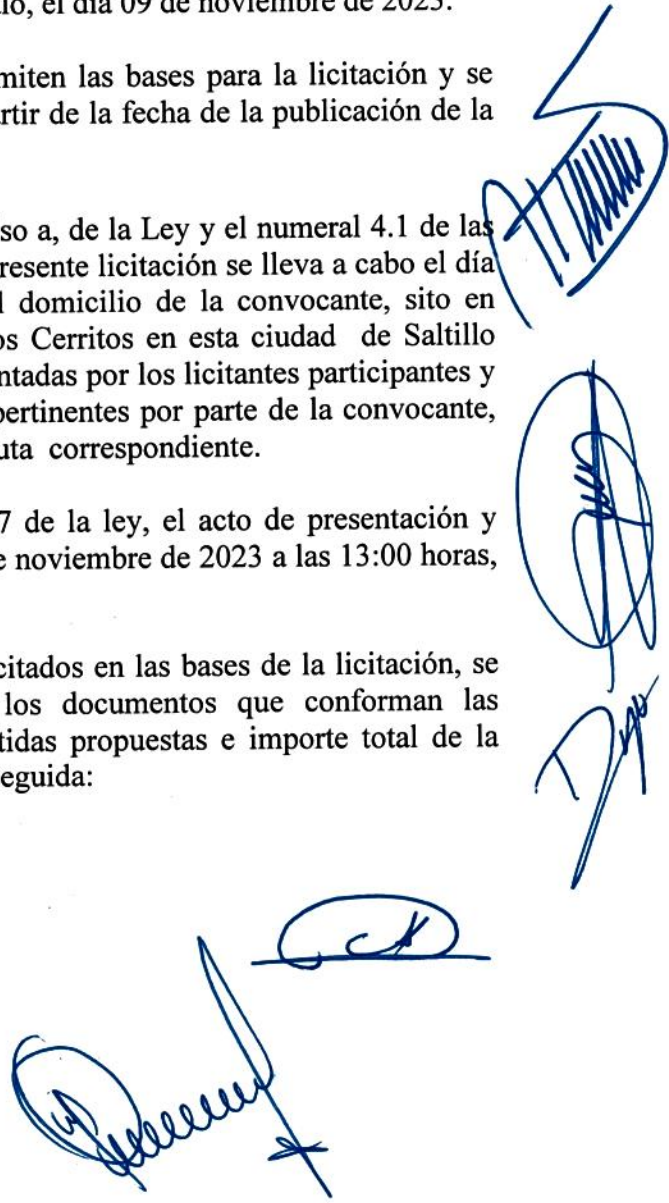
El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **005/2023**, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo, el día 09 de noviembre de 2023.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 16 de noviembre de 2023.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 16 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 23 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas, sin ninguna incidencia.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:





LICITACIÓN PÚBLICA 005/2023

DICTAMEN DE FALLO

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
Comercializadora Médica Alvasan.	247	\$ 4,092,764.78
Médica Buslo	240	\$ 5,246,068.19

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el día 30 de noviembre de 2023, a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 09 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Ing. Alejandro Treviño Saldaña y las áreas involucradas, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.3, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:

Asignación de partidas:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
Comercializadora Médica Alvasan	235	1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22,23,24,25,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,74,75,76,78,79,80,81,82,83,84,85,86,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,	\$ 3,960,711.48

LICITACIÓN PÚBLICA 005/2023

DICTAMEN DE FALLO

		120,121,122,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,157,159,160,161,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,220,221,222,223,224,225,226,227,228,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,249,382,383,384,385,386,142,143,145,148,149,150,151,153,154,155,156,157,158,159,161,162,164,167,168,169,170,174,175,176,177,178,179,180,181,182,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,223,224,230,231,232,233,234,236.	
Médica Buslo	87	26,27,73,87,123,124,140,158,203,218,219,229,389,390,391,392,393,394,395,396,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411,412,413,414,415,416,417,418,419,420,421,422,423,424,425,426,427,428,429,430,431,432,433,434,435,436,437,438,439,440,441,442,443,444,445,446,447,448,449,450,451,452,453,454,455,456,457,458,459,460,461,462,477.	\$ 657,942.62

Partidas desechadas por proveedor:
Comercializadora Médica Alvasan

26,27,73,87,123,124,140,158,203,218,219,229.

De acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases, inciso a), que a la letra dice.

12.1 EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

- a. El **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas

LICITACIÓN PÚBLICA 005/2023

DICTAMEN DE FALLO

presentadas por los **LICITANTES** (cuando se requieran señalado en el Catalogo de conceptos ANEXO NÚM 1).

Por otra parte el área administrativa o financiera del **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras para contraer los compromisos derivados de la licitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja.

Partidas desechadas por proveedor:

Médica Buslo

1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,17,18,19,22,23,24,25,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,
42,43,44,45,46,47,54,58,59,66,67,68,69,70,71,72,74,75,76,78,79,80,81,83,84,85,86,97,104,
105,106,107,108,109,110,111,112,116,117,118,119,120,121,122,126,127,128,129,130,131,
132,133,135,136,137,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,153,154,155,157,160,161,
163,164,165,166,167,168,174,175,176,177,178,179,180,186,187,188,189,190,191,192,193,
194,195,196,197,198,199,200,201,202,204,205,206,208,209,210,214,215,216,217,220,222,
223,225,227,231,232,233,234,235,236,237,238,239.

De acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases, inciso a), que a la letra dice.

12.1 EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

- a. El **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los **LICITANTES** (cuando se requieran señalado en el Catalogo de conceptos ANEXO NÚM 1).

Por otra parte el área administrativa o financiera del **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras para contraer los compromisos derivados de la licitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja.



LICITACIÓN PÚBLICA 005/2023

DICTAMEN DE FALLO

Se declaran 158 partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

3,20,21,77,126,162,248,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,
267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,
289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,
311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,
333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,
355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,369,370,371,372,373,374,375,376,
377,378,379,380,381,387,388,463,464,465,466,467,468,469,470,471,472,473,474,475,476,478,
479,480.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 30 de noviembre de 2023, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se harán del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 07 de diciembre de 2023, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**




LICITACIÓN PÚBLICA 005/2023

DICTAMEN DE FALLO

Saltillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2023

A T E N T A M E N T E

Por el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA	DIRECTOR GENERAL DEL INSITUTO	
LIC. DIEGO ALEJANDRO FLORES ROJAS	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	
ING. SERGIO DE LA PEÑA CHAPA	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
C. MONICA PALOMA RANGEL RODRIGUEZ	SUBDIRECTORA DE ALMACEN GENERAL	
LIC. PEDRO OSWALDO DÍAZ SALAZAR	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	